INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

PROCESO COMPETITIVO

N°009-2026

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Nº1082 de 2015 y según lo establecido en el cronograma del proceso ***Competitivo* N°009-2026,** el Comité de Contratación se reunió el día diecinueve (19) de mayo de 2026, para efectuar la presente evaluación, con las características descritas a continuación.

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026".

1.2. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial disponible es de: NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ML ($963.195.503) IVA incluido y demás deducciones a las que haya lugar.

El origen de los recursos proviene de los siguientes aportes:

Aporte municipio en dinero: La suma de NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA PESOS M/L ($917.329.050) IVA Incluido y demás impuestos y retenciones.

Aporte conveniente: La suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($45.866.453) representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

DEPENDENCIA INTERESADA.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y JUVENTUD

2. **PROCEDIMIENTO.**

Fecha de apertura: 13 de mayo de 2026

Fecha de cierre: 15 de mayo de 2026

Hora: 5:00 p.m.

2.1. Presentaron oferta los siguientes proponentes:

Fecha de Cierre: 15-05-2026		**Hora de cierre:** 5:00 p.m.		**Observaciones**
Orden de Entrega Propuestas	**Proponente**	**Valor**	**Aporta Garantía de seriedad**	
1	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA, con NIT. 811.029.855-9	**$963.195.503**	N/A	La propuesta se ajusta al presupuesto oficial.

De conformidad con lo anterior, se procede a evaluar al proponente **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA**, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1. Verificación de la capacidad Jurídica.

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA

NIT: 811.029.855-9

Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	Observación	Cumple		No Aplica
		Si	No	
Carta de presentación de la propuesta.		X		
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social		X		
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co		X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co		X		
Constancia de que se encuentra inscrita ante la entidad territorial respectiva de la entidad sin ánimo de lucro		X		

Certificado de Existencia y Representación Legal		X		
Registro Único tributario (RUT)		X		
Certificado de inhabilidades, incompatibilidades y consultas		X		
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Certificado antecedentes judiciales		X		
Compromiso Anticorrupción		X		
Declaración juramentada de multas y sanciones		X		

De acuerdo con el cuadro anterior la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA**, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917, cumplió con todos los requisitos habilitantes.

3.2. Verificación de la Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en invitación pública de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, se concluye lo siguiente:

Proponente: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA					
NIT: 811.029.855-9					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
EXPERIENCIA	La entidad aportará al menos un (01)	Aporta OCHO (08)	**x**		Cumple con la experiencia

	certificado de experiencia relacionada con el objeto o las actividades contractuales, dentro de los 10 años anteriores, y acreditará al menos experiencia igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.	certificados de experiencia válidos.			mínima requerida.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El ofrecimiento más favorable se obtendrá de sumar el puntaje obtenido de acuerdo con los siguientes criterios:

No.	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
1	Económico: puntaje máximo 30 puntos	La ESAL que aporte en dinero o especie valor mínimo requerido y realice ofrecimientos adicionales equivalentes como mínimo al 5% del valor del aporte del Municipio	30
		La ESAL que aporte en dinero o especie el valor mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	Territorial: puntaje máximo 30 puntos	Conveniente con sede principal o sucursal en el Municipio de El Peñol.	30
		Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	20
		Conveniente con sede principal fuera de Antioquia	10

3	Fortalecimiento Comunal	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
4	Experiencia e idoneidad: Máximo 30 puntos	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
		De dos a tres certificados de experiencia relacionados con un monto mínimo del 40% del valor del Convenio	20
		Un certificado de experiencia relacionado con un monto mínimo del 20% del valor del Convenio	10
TOTAL			**100**

PROPONENTE: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917.

N°	CRITERIO	CUMPLIMIENTO	PUNTAJE ASIGNADO
1	**Económico**	La ESAL que aporte en dinero o especie el porcentaje mínimo requerido por la entidad para poder ejecutar el proyecto	20
2	**Territorial**	Conveniente con sede principal o sucursal en Antioquia	30
3	**Fortalecimiento Comunal**	Si la oferta es presentada por un Organismo Comunal	10
3	**Experiencia**	Cuatro o más certificados de experiencia relacionada con un monto mínimo del 70% del valor del Convenio	30
TOTAL			**90**

CONCEPTO DEL COMITÉ

Por lo arriba expuesto, el comité evaluador y asesor determina declarar plenamente habilitado al proponente **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESPERANZA**, con NIT 811.029.855-9, representada legalmente por el señor **EUGENIO DE JESUS SALAZAR RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.541.917, para continuar con el presente proceso, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL APOYO OPERATIVO EN LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA EN 2026.

El presente informe es puesto a consideración de los proponentes hasta las 5:00 p.m. del día veinte (20) de mayo de 2026, de conformidad con el Decreto 019 del 2025; para que formulen observaciones, los cuales deberán ser enviados por el módulo de MENSAJES del proceso en la Plataforma de Secop II.

La presente evaluación, se publicará en el portal web de contratación del estado www.contratos.gov.co.

Para constancia de lo anterior, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

MARIA ELIZABETH MONTES
Secretaria de Planeación

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Gisela Porras Franco, Profesional de Apoyo
Revisado por: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor en Contratación